



CONCELLO DE CAMARIÑAS

A CORUÑA

ACTA NÚM. 2 DE LA MESA CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE RÍO DO PRADO DE CAMARIÑAS. FASE I", INCLUIDA EN EL POS+ 2018.

(EXPTE.: 2018/C003/000005)

LUGAR: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Camariñas

FECHA: 15/01/2019 y 11/02/2019

Siendo las 9:45 se constituye la Mesa de Contratación, cuya composición se deriva del acuerdo adoptado por la Junta Gobierno Local, órgano de contratación, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2018, estando presentes los siguientes miembros:

Presidente:

D. Juan Carlos Canosa Marcote, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales:

D^a M^a Loreto López Fernández, Secretaria de la Corporación.

D^a María E. García Maneiro, Interventora de la Corporación.

Secretario:

D. Victorino Nión Carril, funcionario administrativo adscrito a la Secretaría.

Es objeto de la reunión, acto no público, y de conformidad con el orden del día de la convocatoria, la apertura (ya que se generó en su día el correspondiente sobre en la Plataforma de Contratos del Sector Público) y análisis/estudio/examen de la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas presentadas por los licitadores CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L. y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L. que optan a la contratación mediante procedimiento abierto simplificado de las obras a las que se refiere el proyecto denominado **"REURBANIZACIÓN DE LA CALLE RÍO DO PRADO DE CAMARIÑAS. FASE I", INCLUIDA EN EL POS+ 2018**, así como la adopción de los acuerdos que procedan.

Dada la presencia del presidente como del secretario de la mesa, así como de los dos vocales, se consideran cumplidos los requisitos para la válida constitución e actuación de la Mesa de Contratación, por lo que se procede de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º y 2º- ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Por acuerdo unánime de la Mesa e a instancia de la Presidencia se trata de forma conjunta los puntos del orden del día 1º y 2º referidos a la justificación de las ofertas anormalmente bajas de las empresas CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L. y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L.

En reunión de la Mesa de Contratación de fecha 17 de diciembre de 2018, se acordó comunicar a los licitadores CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L. y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L. que sus ofertas económicas estaban incursas en presunción de anormalidad, concediéndoles un plazo de cinco días hábiles para que justificaran dichas ofertas, acompañando la documentación a la que se refiere la cláusula 15.4.4. del pliego que rige la contratación.

Dicha comunicación a las empresas se realiza por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, siendo esta enviada a los licitadores en fecha 18 de diciembre de 2018 y accediendo estos a su contenido (leída por los licitadores) el mismo día 18 de diciembre AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L. y el 20 de diciembre CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L., procediéndose además en la citada fecha, 18 de diciembre, a la publicación del acta de sesión, donde se adopto el acuerdo, en el perfil del contratante, constando todo ello en la Plataforma de Contratos del Sector



CONCELLO DE CAMARIÑAS A CORUÑA

Público. Así, el plazo otorgado a los licitadores para justificar la oferta finalizaba el día 26 de diciembre de 2018.

En la Plataforma de Contratos del Sector Público se constata que en fecha 26 de diciembre de 2018 las empresas CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L. y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L., presentan dentro del plazo concedido, un sobre con documentación al efecto de justificar las ofertas económica presentadas.

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres presentados, procediéndose a la descarga de la documentación justificativa aportada por los licitadores.

Tras un somero análisis y examen de la documentación previamente descargada la mesa de contratación por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto y para dar cumplimiento a lo preceptuado por los arts. 159.4 y 149.4 LCSP, ACUERDA:

Único: Dar traslado de la documentación justificativa de las ofertas anormalmente bajas previamente aportada por los licitadores CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L. y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L. a la arquitecta municipal, D^a M^a Asunción Méndez Vilalta, a los efectos de que emita el informe técnico al que hace referencia la cláusula 15.4.1 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación y los preceptos de LCSP antes referidos.

Así a la vista de lo anterior la mesa de contratación, en este momento, por unanimidad de los miembros presentes y a instancia de la presidencia acuerda suspender la sesión hasta que se proceda a la emisión de los citados informes.

REUNADACIÓN DE LA SESIÓN.

En el día de hoy 12 de febrero de 2019, una vez emitidos por la arquitecta municipal los informes técnicos solicitados por esta Mesa en fecha 15/01/2019, se reanuda la sesión, estando presentes todos los miembros de la mesa, procediendo esta a la realización de las siguientes actuaciones:

1º.- Dar lectura y proceder al examen de los informes técnicos emitidos, en fecha 25 de enero de 2019, por la arquitecta municipal, D^a M^a Asunción Méndez Vilalta, en relación a la documentación justificativa de las ofertas incursas en presunción de anormalidad presentadas por las empresas CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L. y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L.

2º.- Proceder al examen de la documentación aportada por las empresas CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L. y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L. a los efectos de justificar su oferta incursa en presunción de anormalidad.

Así a la vista del informe técnico y de la documentación presentada por los licitadores la mesa concluye:

1º- Que no han quedado justificadas las ofertas presentadas, de conformidad con el pliego, en relación a "justificación de los precios ofertados", (materiales y maquinaria), cláusula 15.4.4.1; "volumen de obra", cláusula 15.4.4.2 y "relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas", cláusula 15.4.4.5

2º.- Que debía procederse a comprobar/examinar la documentación presentada en lo relativo a "relación de costes laborales fijos y volumen de obra contratada", cláusula 15.4.4.3 y "cumplimiento de las obligaciones salariales", cláusula 15.4.4.4, si bien resulta innecesario/superfluo a la vista de los informes técnico emitidos.

En todo caso se hace constar que no se aporta nómina alguna de los trabajadores u otro documento que permita comprobar el cumplimiento del Convenio Colectivo de la Construcción de la provincia de A Coruña, 2017-2021 (BOP núm. 59, de 27 de marzo de 2018) y las tablas salariales definitivas del año 2018 y pluses y dietas del convenio



CONCELLO DE CAMARIÑAS A CORUÑA

colectivo de la construcción de la provincia de A Coruña (BOP núm. 62, de 3 de abril de 2018), siendo insuficiente y/o inadecuada la documentación presentada.

Por lo que a la vista de anterior la Mesa de Contratación procede a realizar la siguiente actuación:

PROPUESTA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL RECHAZO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L. y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L.

Visto que de conformidad con lo establecido en el pliego y en la normativa de contratación administrativa fueron solicitados y emitidos, en fecha 25 de enero de 2019, los correspondientes informes técnicos por la arquitecta municipal, D^a M^a Asunción Méndez Vilalta, en relación a la documentación justificativa presentada por las empresas CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L. y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L. en relación a sus ofertas incurso en presunción de anormalidad.

Visto que de acuerdo con el citado informe no han quedado justificadas las ofertas presentadas, de conformidad con el pliego, en relación a "justificación de los precios ofertados", (materiales y maquinaria), cláusula 15.4.4.1; "volumen de obra", cláusula 15.4.4.2 y "relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas", cláusula 15.4.4.5.

Considerando innecesario, a la vista del citado informe técnico, examinar/comprobar la documentación presentada por ambos licitadores en lo relativo a "relación de costes laborales fijos y volumen de obra contratada", cláusula 15.4.4.3 y "cumplimiento de las obligaciones salariales", cláusula 15.4.4.4, pero que en todo caso se constata que la documentación aportada resulta insuficiente y/o inadecuada para comprobar el cumplimiento del Convenio Colectivo de la Construcción de la provincia de A Coruña, 2017-2021 (BOP núm. 59, de 27 de marzo de 2018) y las tablas salariales definitivas del año 2018 y pluses y dietas del convenio colectivo de la construcción de la provincia de A Coruña (BOP núm. 62, de 3 de abril de 2018).

Vistos, pues, los antecedentes anteriormente expuestos, los informes técnicos y examinada la documentación presentada por las empresas para justificar las ofertas económicas, así como la restante documentación/actuaciones que obran en el expediente, la mesa de contratación, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, y desempeño de la funciones que le atribuye la LCSP, ACUERDA:

Único: Proponer al órgano de contratación el rechazo de las ofertas presentadas por la empresas CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L. y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L. quedando en consecuencia estas empresas excluidas del procedimiento/licitación.

Acto seguido la mesa procede de conformidad con lo previsto en el art. 159 de la LCSP a realizar las siguientes actuaciones y a adoptar los siguientes acuerdos, los cuales son introducidos en el orden día a instancia de la presidencia y por acuerdo unanime de los miembros presentes con derecho a voto.

3º.- ACTO DE VALORACIÓN DE OFERTAS CON CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

Vistas las ofertas económicas presentadas por los licitadores que permanecen/deben permanecer en el procedimiento, tras la exclusión de CONTRUCCIONES ALEJANDRO MARTÑINEZ E HIJOS, S.L. y la propuesta de rechazo al órgano de contratación de las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L. y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L., se procede, de conformidad con el pliego, a la valoración/puntuación de la oferta económica e incremento del plazo de garantía, criterios de cuantificables automáticamente, acordando la mesa de contratación en



CONCELLO DE CAMARIÑAS A CORUÑA

desempeño de las funciones que le atribuye la LCSP, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto:

Primero: Otorgar a los licitadores las siguientes puntuaciones/valoraciones, con el siguiente desglose:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PLAZO GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS, S.L.	64,67	10	74,67
MANTIDO, S.L.	57,54	10	67,54
SERGONSA SERVICIOS, S.L.	45,15	10	55,15
EXCAVACIONES AGRA CASTRO, S.L,	35,07	10	45,07
OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	58,21	10	68,21
OBRAS PIRUCHO, S.L.	39,90	10	49,90
CONSTR. FERMÍN SIMAL, S.L.	58,17	10	68,17
LOPEZ Y LEIS, S.A.	25,75	0	25,75
CONSTR. CERNADAS, S.L.	35,70	2,5	38,20
FRANCISCO CASAL MÉNDEZ Y OTRO, S.C.	24,53	10	34,53
CYMCO GALICIA, S.L.	40,91	10	50,91
BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	24,82	10	34,82

Respecto a la puntuación del plazo de garantía de López y Leis, S.A. se acuerda otorgarle 0 puntos, pues no es posible determinar el plazo de garantía ofertado al constar en la documentación presentada: "ofrece un plazo de garantía de 1 años....lo cual supone un aumento del plazo de garantía de 4 años...".

Segundo: Clasificar las ofertas presentadas por las empresas en el siguiente orden:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PLAZO GARANTÍA	PUNTUACIÓN TOTAL
INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS, S.L.	64,67	10	74,67
OBRAS Y SANEAMIENTOS GALICIA, S.L.	58,21	10	68,21
CONSTR. FERMÍN SIMAL, S.L.	58,17	10	68,17
MANTIDO, S.L.	57,54	10	67,54
SERGONSA SERVICIOS, S.L.	45,15	10	55,15
CYMCO GALICIA, S.L.	40,91	10	50,91
OBRAS PIRUCHO, S.L.	39,90	10	49,90
EXCAVACIONES AGRA CASTRO, S.L,	35,07	10	45,07
CONSTR. CERNADAS, S.L.	35,70	2,5	38,20
BARNACLE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	24,82	10	34,82
FRANCISCO CASAL MÉNDEZ Y OTRO, S.C.	24,53	10	34,53
LOPEZ Y LEIS, S.A.	25,75	0	25,75

4º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

4º.1 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de la valoración/puntuación otorgada y clasificación de las empresas, la mesa de contratación, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, y desempeño de las funciones que le atribuye la LCSP, ACUERDA:



Único: Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras de "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE RÍO DO PRADO DE CAMARIÑAS. FASE I", incluida en el POS+ 2018, a la empresa INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS, S.L., con CIF: B15209794, en el precio total de 174.013,10 € (143.812,48 € + 30.200,62€ de 21 % de IVA).

4º.2.- REQUERIMIENTO AL CANDIDATO PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO (EMPRESA QUE HA OBTENIDO MEJOR PUNTUACIÓN).

Vista la propuesta de adjudicación realizada por esta Mesa de Contratación a favor INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS, S.L.

Visto que la citada empresa se encuentra inscrita el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y en el Rexistro Xeral de Contratistas da Comunidade Autónoma de Galicia (núm. de inscripción 5298).

Vistos los datos/documentación inscritos/que consta en los citados registros, efectuadas las oportunas comprobaciones a las que se refiere el art. 159.4 f) 3º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y visto lo establecido en la cláusula 16 del pliego que rige la contratación, es por lo que la mesa de contratación, en desempeño de las funciones que le atribuye la citada ley, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, ACUERDA:

Primero: Requerir a la empresa INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS, S.L., candidato con mejor puntuación, para que en **el plazo de 7 días hábiles**, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, presente por medios electrónicos (a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público) y con firma electrónica, la documentación a la que se refiere la cláusula 16.1 del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, que en este caso, al encontrarse inscrita la empresa en el en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público y en el Rexistro Xeral de Contratistas da Comunidade Autónoma de Galicia, será la siguiente:

- A)** Acreditación de la solvencia técnica y solvencia económica y financiera de conformidad con lo previsto en las cláusulas 16.1.4 y 7.2 del pliego que rige la contratación.
- B)** Garantía definitiva: Documento acreditativo de constitución de la garantía definitiva por importe de 7.190,62 € correspondiente al 5 % del precio final ofertado, excluido el impuesto sobre el valor añadido (cláusula 16.1.10 del PCAP), por cualquiera de los medios a los que se refiere el art. 108 LCSP. A estos efectos debe constar que el correspondiente documento acreditativo de la garantía fue depositado, o en su caso expedido, tras la correspondiente anotación, en/por la tesorería municipal.
- C)** Acreditación de disponer efectivamente de los medios personales y materiales que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (cláusula 16.1.11 y Anexo V del PCAP).

A estos efectos la acreditación podrá realizarse, acompañando la documentación justificativa, de la siguiente forma:

Medios personales:

A) Títulos académicos y profesionales del empresario y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

B) nº de trabajadores especificando si son fijos o temporales o cualquier otra modalidad, acreditándose mediante los correspondientes contratos o TCs.

Medios materiales:



CONCELLO DE CAMARIÑAS A CORUÑA

- Se podrán acreditar mediante los correspondientes contratos de adquisición, arrendamiento con o sin opción de compra, arrendamiento financiero o leasing, o en su caso mediante facturas o documentos donde se concreten las subcontrataciones.
- De igual modo podrá acreditarse mediante certificación de que los citados medios (que deberán describirse de forma individual indicando marca, modelo y fecha de adquisición) forman parte del inventario de la empresa o entidad adjudicataria.
- Asimismo se podrá acreditar mediante certificación de inscripción en el correspondiente registro de empresas acreditadas o equivalente.
- No obstante se podrá acreditar por cualquier otro medio de prueba que demuestre de manera fehaciente la titularidad o disponibilidad de dichos medios materiales para la obra objeto del presente contrato.

Segundo: Advertir que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a requerir la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (Cláusula 16.2 del pliego). Todo ello sin perjuicio de lo señalado en los arts. 71, 72 y 73 de la LCSP.

Tercero: Comunicar electrónicamente a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público el presente acuerdo a INNOVA PROFESIONAL DESARROLLOS, S.L.

Cuarto: Que el presente acuerdo así como su comunicación quede condicionado a que el órgano de contratación acepte la propuesta formulada por esta de Mesa de rechazar las ofertas presentadas por la empresas CONSTRUCCIONES D. OGANDO, S.L. y AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, S.L.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, seguidamente se redacta la presente acta, a la que se anexan los informes técnicos emitidos por la arquitecta municipal, se da lectura a la misma ante los miembros de la Mesa de Contratación sin que se realice ninguna observación, por lo que se autoriza esta con la firma de la secretaría del órgano y el visto bueno de la presidencia, dando esta última por finalizada la sesión.

Vº y Place,
EL PRESIDENTE,
D. Juan Carlos Canosa Marcote

EL SECRETARIO,
D. Victorino Nión Carril



María Asunción MÉNDEZ VILALTA, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Camariñas solicitada por la MESA DE CONTRATACIÓN para emitir informe técnico al respecto de las JUSTIFICACIÓN presentada por el licitador CONSTRUCCIONES D.OGANDO, SL tras la OFERTA ECONÓMICA DESPROPORCIONADA O ANORMAL detectada en el procedimiento de adjudicación de las obras denominadas "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE RÍO DO PRADO DE CAMARIÑAS, FASE I" de conformidad con la cláusula 15.4 del PLIEGO - TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES Y OTRAS OBRAS PROVINCIALES emito el presente informe en relación a los elementos técnicos de proyecto de la justificación presentada.

INFORME

DATOS PROYECTO

PROYECTO REURBANIZACIÓN DE LA RÚA RÍO DO PRADO DE CAMARIÑAS. FASE I redactado por el arquitecto Jorge ROURA TRASEIRA (colegiado 1910) firmado en enero de 2017.

Presupuesto EM	143.229,44 euros
Presupuesto contrata	206.236,08 euros
Plazo ejecución	4 meses
PRECIO EM CONSTRUCCIONES D.OGANDO, SL	117.373,42 euros
PRECIO CONTRATA CONSTRUCCIONES D.OGANDO, SL	169.005,99 euros

PLIEGO

El pliego establece en la cláusula 15.4.3:

Serán criterios objetivos para apreciar o no si la oferta es anormalmente baja aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma:

- *Justificación de los precios ofertados*
- *Volumen de obra*
- *Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada*

y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento o el método de construcción.*
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras,*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar las obras.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP*
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.*



15.4.4 Documentación a aportar para justificar la oferta con valores anormalmente bajos.

(...)

1. Justificación de precios ofertados.

Materiales

A.1 Compra

- Carta de compromiso de los proveedores
- Precios detallados

A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)

- Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público

Maquinaria

B.1 Alquiler y/o contratación

- Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios

B.2 Medios propios

- Relación detallada de la maquinaria

Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico

2. Volumen de obra.

En este caso deberá justificarse por el licitador que presentó la oferta con presunción de anomalía la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales que dispone y determinar cómo incide esta relación en los precios ofertados.

3. Relación entre coste laborales fijo y volumen de obra contratada.

Se justificará mediante la aportación de la nómina y Boletines de cotización de la seguridad social del personal laboral fijo y declaración responsable del personal que adscribirá a la obra objeto de licitación.

4. Cumplimiento Obligaciones Salariales.

Se presentará declaración y justificación de cumplimiento de obligaciones salariales con los trabajadores derivadas de contratos y convenios colectivos



5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas.

En todo caso, el órgano de contratación, previo informe de los servicios técnicos y a propuesta de la Mesa de Contratación, rechazará las ofertas si comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 LCSP.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Las obras descritas en el proyecto técnico se desglosan en los siguientes capítulos con los presupuestos parciales y porcentajes:

PROYECTO		
DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES	7.754,45	5,41
ESTRUCTURA	20.764,93	14,50
SANEAMIENTO Y PLUVIALES	39.831,84	27,81
PAVIMENTACIÓN	57.721,76	40,30
ALBAÑILERÍA	12.119,54	8,46
SEÑALIZACIÓN	938,52	0,66
SEGURIDAD Y SALUD	500,00	0,35
GESTIÓN DE RESIDUOS	3.958,40	2,51
TOTAL	143.229,44	100

**JUSTIFICACIÓN PRESUNCIÓN DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA
CONSTRUCCIONES D.OGANDO, SL**

1. Justificación de precios ofertados.

Materiales

A.1 Compra

- Carta de compromiso de los proveedores

Presenta cartas de compromiso de las siguientes empresas:

- ✓ ABN pipe abastecimientos
- ✓ PRETENSADOS CAMPO SL
- ✓ NORGALICIA FORMIGÓN SL
- ✓ REY PROCESOS DE FUNDICIÓN SL
- ✓ CANTEIRA DA MINA SL
- ✓ FORJADOS SANTA COMBA SL
- ✓ GESTIÓN DE RESIDUOS ANDÚJAR SL
- ✓ HIERROS TORRES Y SAEZ SA



Precios de las unidades en las ofertas facilitadas por las empresas en las cartas de compromiso y su comparativa con los precios de proyecto en los unitarios:

✓ **ABN PIPE abastecimientos**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Tubo teja SN 4 315 €/m	12,18	1.128,00 m 13.739,04	12,09	1.140,00 m 13.782,60	43,46 €
Tubo teja SN 4 160 €/m	6,50	70,00 m 455,00	3,67	210,00 m 770,70	315,70
Tubo teja SN 4 200 €/m	6,83	108,00 m 737,64	5,40	108,00 m 583,20	154,44 €

Las definiciones de los materiales no coinciden, ni las mediciones; en proyecto se propone una tubería de diámetro 160 mm, color gris, de PVC serie KE con una medición de 70 metros frente los 210 m que se contemplaron en la oferta. En proyecto se define una tubería E-C clase R de diámetro 20 cms.

✓ **PRETENSADOS CAMPO SL**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Bordillo hormigón 100x25x12 €/m (1)	4,81	460,00 m 2.212,60	3,25	460,00 m 1.495,00	717,60 €
Baldosa hidráulica gris 30x30 €/m ² (2)	5,50		7,20		
Baldosa hidráulica col 30x30 €/m ²	7,50	64,00 m 480,00	7,50	64,00 m ² 480,00	0 €

(1) La definición del bordillo de hormigón en proyecto difiere del de oferta (bordillo prefabricado de hormigón de 15x28 cms x 10 cms de espesor)

(2) La oferta es más cara que el precio de proyecto.

✓ **NORGALICIA FORMIGÓN SL**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
HA 25/B/20/IIa €/m ³ (1)	67,31	48,00 m ³ 3230,88	55,00		
HM 20/B/20/I €/m ³ (1)	61,65	7,20 m ³ 443,88	53,00		



CONCELLO DE CAMARIÑAS A CORUÑA

Mortero M 200 €/m ³ (2)	53,00
Mortero M 250 €/m ³ (2)	54,50

- (1) Todos los hormigones incluidos en proyecto son de consistencia plástica (P) los ofertados de consistencia blanda (B).
El HM 20 además que se propone es únicamente el de T_{max} árido 20.
- (2) No incluido en proyecto

✓ CANTEIRA DA MINA SL

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Zahorra 0 - 32 €/m ³	7,00	602,70 m ³ 4.218,90	5,76	602,70 m ³ 3.471,55	747,35 €
Gravilla 20 -40 €/m ³ (1)	7,72		8,10		
Arena 0 -5 €/m ³	12,00		8,55		

- (1) La oferta es más cara que el precio de proyecto.

✓ FORJADOS SANTA COMBA SL

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Bloque hormigón gris 40x20x15 €/ud	0,60	3.650 ud 2.190 €	0,57	3.650 ud 2.080,50	109,50 €

✓ GESTIÓN DE RESIDUOS ANDUJAR SL

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Hormigón m ³	13,00	92,00 m ³ 1.196,00	8,00	92,00 m ³ 736,00	460,00 €
Tierra y piedras m ³	6,50	369,60 m ³ 2.402,40	3,00	369,60 m ³ 1.108,80	1.293,60 €



✓ **HIERROS TORRES Y SAEZ SA**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Mallazo 15x30x5 mm €/m ²	2,10	1.408,56 m ² 2.201,97	0,90	1.408,56 m ² 1.267,70	934,26 €
Corrugado B 500 SD 12mm x6 m €/kg (1)	0,41		0,63		

(1) El acero definido en proyecto es acero corrugado B 400 S a 0,41 €/kg, diferente límite elástico y a menor precio que el ofertado.

- Precios unitarios detallados

Ver los cuadros anteriores.

A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)

- Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público

No presenta

Maquinaria

B.1 Alquiler y/o contratación

- Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios

Presenta listado de maquinaria, vehículos y medios auxiliares de su propiedad y amortizadas y de maquinaria a subcontratar.

B.2 Medios propios

- Relación detallada de la maquinaria

Ver apartado anterior.

Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico.

Presenta el cuadro de descompuestos y el de presupuesto. Se observan las siguientes cuestiones:



Aumenta el coste de la mano de obra pero disminuyendo los rendimientos.

Disminuye el precio de la maquinaria pero manteniendo en este caso los rendimientos.

Incorpora una partida, 1.04 m³ transporte de tierras a menos de 10 km, que duplica la 1.03 y que se contabiliza en el total del capítulo.

Se detectan precios de materiales disminuidos no justificados documentalmente.

A la partida 3.01 ML TUBERÍA ENTERRADA se le suprime la mano de obra, a la 3.02 UD POZO DE REGISTRO se le resta incluso la mano de obra.

Las definiciones de las unidades de las partidas se corresponden con las de proyecto, los precios se corresponde con los de las cartas de compromiso; sin embargo las definiciones dadas en estas cartas no coinciden con proyecto.

Se detectan pequeñas variaciones en los precios facilitados en las cartas de compromiso en comparación con los del presupuesto (la baldosa gris 30 x 30 se oferta a 7,20 €/m², en presupuesto se computa a 7,23 €/m²)

2. Volumen de obra

Presenta una lista de cuatro obras abiertas actualmente sin importes, con porcentajes de obra realizada, terminación prevista y personal dedicado a las mismas.

3. Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada

Presenta una serie de documentación facilitada por la Seguridad Social que debiera ser analizada desde el punto de vista laboral.

4. Cumplimiento obligaciones salariales

Presenta una serie de documentación facilitada por la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Hacienda, que debiera ser analizada desde el punto de vista laboral, certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.

5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas

Entrega declaración de subcontratación con varias empresas para la ejecución de 4 partidas sin especificar costes.



CONCLUSIÓN

Analizada la documentación presentada por el licitador **CONSTRUCCIONES D. OGANDO SL** justificando la oferta presentada incurra en valor anormal o desproporcionado detectada en el procedimiento de adjudicación de las obras denominadas "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE RÍO DO PRADO DE CAMARIÑAS, FASE I" de conformidad con la cláusula 15.4 del PLIEGO - TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES Y OTRAS OBRAS PROVINCIALES, según lo informado en los apartados anteriores, concluyo que se presentó la documentación que dispone el pliego pero que ésta no justifica el precio ofertado en cuanto a los parámetros constructivos del proyecto.

A los efectos oportunos
Camariñas 25 de enero de 2019
Fdo. digitalmente la arquitecto municipal
María Asunción MÉNDEZ VILALTA



CONCELLO DE CAMARIÑAS A CORUÑA

María Asunción MÉNDEZ VILALTA, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Camariñas solicitada por la MESA DE CONTRATACIÓN para emitir informe técnico al respecto de las JUSTIFICACIÓN presentada por el licitador AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, SL tras la OFERTA ECONÓMICA DESPROPORCIONADA O ANORMAL detectada en el procedimiento de adjudicación de las obras denominadas "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE RÍO DO PRADO DE CAMARIÑAS, FASE I" de conformidad con la cláusula 15.4 del PLIEGO - TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES Y OTRAS OBRAS PROVINCIALES emito el presente informe **en relación a los elementos técnicos de proyecto** de la justificación presentada.

INFORME

DATOS PROYECTO

PROYECTO REURBANIZACIÓN DE LA RÚA RÍO DO PRADO DE CAMARIÑAS. FASE I redactado por el arquitecto Jorge ROURA TRASEIRA (colegiado 1910) firmado en enero de 2017.

Presupuesto EM	143.229,44 euros
Presupuesto contrata	206.236,08 euros
Plazo ejecución	4 meses
PRECIO EM AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, SL	118.394,07 euros
PRECIO CONTRATA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, SL	170.475,62 euros

PLIEGO

El pliego establece en la cláusula, **15.4.3**:

Serán criterios objetivos para apreciar o no si la oferta es anormalmente baja aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma:

- *Justificación de los precios ofertados*
- *Volumen de obra*
- *Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada*

y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento o el método de construcción.*
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras,*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar las obras.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP*
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.*



15.4.4 Documentación a aportar para justificar la oferta con valores anormalmente bajos.

(...)

1. Justificación de precios ofertados.

Materiales

A.1 Compra

- Carta de compromiso de los proveedores
- Precios detallados

A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)

- Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público

Maquinaria

B.1 Alquiler y/o contratación

- Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios

B.2 Medios propios

- Relación detallada de la maquinaria

Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico

2. Volumen de obra.

En este caso deberá justificarse por el licitador que presentó la oferta con presunción de anomalía la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales que dispone y determinar cómo incide esta relación en los precios ofertados.

3. Relación entre coste laborales fijo y volumen de obra contratada.

Se justificará mediante la aportación de la nómina y Boletines de cotización de la seguridad social del personal laboral fijo y declaración responsable del personal que adscribirá a la obra objeto de licitación.

4. Cumplimiento Obligaciones Salariales.

Se presentará declaración y justificación de cumplimiento de obligaciones salariales con los trabajadores derivadas de contratos y convenios colectivos



5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas.

En todo caso, el órgano de contratación, previo informe de los servicios técnicos y a propuesta de la Mesa de Contratación, rechazará las ofertas si comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 LCSP.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Las obras descritas en el proyecto técnico se desglosan en los siguientes capítulos con los presupuestos parciales y porcentajes:

PROYECTO		
DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES	7.754,45	5,41
ESTRUCTURA	20.764,93	14,50
SANEAMIENTO Y PLUVIALES	39.831,84	27,81
PAVIMENTACIÓN	57.721,76	40,30
ALBAÑILERÍA	12.119,54	8,46
SEÑALIZACIÓN	938,52	0,66
SEGURIDAD Y SALUD	500,00	0,35
GESTIÓN DE RESIDUOS	3.958,40	2,51
TOTAL	143.229,44	100

**JUSTIFICACIÓN PRESUNCIÓN DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA
AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, SL**

1. Justificación de precios ofertados.

Materiales

A.1 Compra

- Carta de compromiso de los proveedores

Presenta cartas de compromiso de las siguientes empresas:

- ✓ ABN pipe abastecimientos
- ✓ PRETENSADOS CAMPO SL
- ✓ NORGALICIA FORMIGÓN SL
- ✓ REY PROCESOS DE FUNDICIÓN SL
- ✓ CANTEIRA DA MINA SL
- ✓ FORJADOS SANTA COMBA SL
- ✓ GESTIÓN DE RESIDUOS ANDÚJAR SL
- ✓ HIERROS TORRES Y SAEZ SA



Precios de las unidades en las ofertas facilitadas por las empresas en las cartas de compromiso y su comparativa con los precios de proyecto en los unitarios:

✓ **ABN PIPE abastecimientos**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Tubo teja SN 4 315 €/m	12,18	1.128,00 m 13.739,04	12,09	1.140,00 m 13.782,60	43,46 €
Tubo teja SN 4 160 €/m	6,50	70,00 m 455,00	3,67	210,00 m 770,70	315,70
Tubo teja SN 4 200 €/m	6,83	108,00 m 737,64	5,40	108,00 m 583,20	154,44 €

Las definiciones de los materiales no coinciden, ni las mediciones; en proyecto se propone una tubería de diámetro 160 mm, color gris, de PVC serie KE con una medición de 70 metros frente los 210 m que se contemplaron en la oferta. En proyecto se define una tubería E-C clase R de diámetro 20 cms.

✓ **PRETENSADOS CAMPO SL**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Bordillo hormigón 100x25x12 €/m (1)	4,81	460,00 m 2.212,60	3,25	460,00 m 1.495,00	717,60 €
Baldosa hidráulica gris 30x30 €/m ² (2)	5,50		7,20		
Baldosa hidráulica col 30x30 €/m ²	7,50	64,00 m 480,00	7,50	64,00 m ² 480,00	0 €

(1) La definición del bordillo de hormigón en proyecto difiere del de oferta (bordillo prefabricado de hormigón de 15x28 cms x 10 cms de espesor)

(2) La oferta es más cara que el precio de proyecto.

✓ **NORGALICIA FORMIGÓN SL**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
HA 25/B/20/IIa €/m ³ (1)	67,31	48,00 m ³ 3230,88	55,00		
HM 20/B/20/I €/m ³ (1)	61,65	7,20 m ³ 443,88	53,00		



CONCELLO DE CAMARIÑAS
A CORUÑA

Mortero M 200 €/m ³ (2)	53,00
Mortero M 250 €/m ³ (2)	54,50

- (1) Todos los hormigones incluidos en proyecto son de consistencia plástica (P), los ofertados de consistencia blanda (B).
El HM 20 además que se propone es únicamente el de T_{max} árido 20.
- (2) No incluido en proyecto

✓ **REY PROCESOS DE FUNDICIÓN SL**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Registro D 600 €/ud (1)			63,00		
Sumidero 400x400 €/ud (2)			23,50		

- (1) El pozo de registro definido en proyecto es de D 80 cm
- (2) El sumidero sifónico definido en proyecto es de 30x40

✓ **CANTEIRA DA MINA SL**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Zahorra 0 - 32 €/m ³	7,00	602,70 m ³ 4.218,90	5,76	602,70 m ³ 3.471,55	747,35 €
Gravilla 20 -40 €/m ³ (1)	7,72		8,10		
Arena 0 -5 €/m ³	12,00		8,55		

- (3) La oferta es más cara que el precio de proyecto.

✓ **FORJADOS SANTA COMBA SL**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Bloque hormigón gris 40x20x15 €/ud	0,60	3.650 ud 2.190 €	0,57	3.650 ud 2.080,50	109,50 €



✓ **GESTIÓN DE RESIDUOS ANDUJAR SL**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Hormigón m ³	13,00	92,00 m ³ 1.196,00	8,00	92,00 m ³ 736,00	460,00 €
Tierra y piedras m ³	6,50	369,60 m ³ 2.402,40	3,00	396,60 m ³ 1.108,80	1.293,60 €

✓ **HIERROS TORRES Y SAEZ SA**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PROYECTO Importe total	PRECIO OFERTA	OFERTA Importe total	AHORRO
Mallazo 15x30x5 mm €/m ²	2,10	1.408,56 m ² 2.201,97	0,90	1.408,56 m ² 1.267,70	934,26 €
Corrugado B 500 SD 12mm x6 m €/kg (1)	0,41		0,63		

(1) El acero definido en proyecto es acero corrugado B 400 S a 0,41 €/kg, diferente límite elástico y a menor precio que el ofertado.

- Precios unitarios detallados

Ver los cuadros anteriores.

A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)

- Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público

No presenta

Maquinaria

B.1 Alquiler y/o contratación

- Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios

Presenta declaración jurada de que adscribe a los medios personales y materiales los de CONSTRUCCIONES D. OGANDO SL, y adjunta listado de maquinaria, vehículos y medios auxiliares de su propiedad y amortizados y de maquinaria a subcontratar.



B.2 Medios propios

- Relación detallada de la maquinaria

Ver apartado anterior.

Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico.

Presenta el cuadro de descompuestos y el de presupuesto. Se observan las siguientes cuestiones:

Aumenta el coste de la mano de obra pero disminuyendo los rendimientos.

Disminuye el precio de la maquinaria pero manteniendo en este caso los rendimientos.

Incorpora una partida, 1.04 m³ transporte de tierras a menos de 10 km, que duplica la 1.03 y que se contabiliza en el total del capítulo.

Se detectan precios de materiales disminuidos no justificados documentalmente.

A la partida 3.01 ML TUBERÍA ENTERRADA se le suprime la mano de obra, a la 3.02 UD POZO DE REGISTRO se le resta incluso la mano de obra.

Las definiciones de las unidades de las partidas se corresponden con las de proyecto, los precios se corresponde con los de las cartas de compromiso; sin embargo las definiciones dadas en estas cartas no coinciden con proyecto.

2. Volumen de obra

Declara que no tiene volumen de obra.

3. Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada

Presenta una serie de documentación facilitada por la Seguridad Social que debiera ser analizada desde el punto de vista laboral.

4. Cumplimiento obligaciones salariales

Presenta una serie de documentación facilitada por la Seguridad Social, Agencia Tributaria, Facenda, que debiera ser analizada desde el punto de vista laboral, certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.



5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas

Entrega declaración de subcontratación con varias empresas para la ejecución de 4 partidas sin especificar costes.

CONCLUSIÓN

Analizada la documentación presentada por el licitador **AQUABLUE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SL** justificando la oferta presentada incurso en valor anormal o desproporcionado detectada en el procedimiento de adjudicación de las obras denominadas "REURBANIZACIÓN DE LA CALLE RÍO DO PRADO DE CAMARIÑAS, FASE I" de conformidad con la cláusula 15.4 del PLIEGO - TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS) DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES Y OTRAS OBRAS PROVINCIALES, según lo informado en los apartados anteriores, concluyo que se presentó la documentación que dispone el pliego pero que ésta no justifica el precio ofertado en cuanto a los parámetros constructivos del proyecto.

A los efectos oportunos
Camariñas 25 de enero de 2019
Fdo. digitalmente la arquitecto municipal
María Asunción MÉNDEZ VILALTA